Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCEDO A DEJAR A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RADICACION: 2019-00004-00

DEMANDANTE: ..... MIGUEL DAVID ARROYO TOUS

DEMANDADOS:..... YUANI SOLIS HERNANDEZ

APODERADO: ..... CAUSA PROPIA

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....LIQUIDACION DE CRÉDITO

CUADERNO: 1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 25 de MARZO de 2021.

Corre los días 26 de marzo Y 5 y 6 de abril de 2021.

Gisella Rosa Mercado

GISELLA MARIA ROSA MERCADO
Secretaria

SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TOLUVIEJO - SUCRE
CORREO: jprmpaltoluviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA**
RADICADO: **708234089001-2019-00004-00**
DEMANDANTE: **MIGUEL ARROYO TOUS**
DEMANDADA: **JUANY SOLIS HERNANDEZ**

MIGUEL ARROYO TOUS, varón, mayor de edad, residenciado en Toluviejo – Sucre, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.275.215 expedida en Toluviejo, obrando en nombre propio en mi calidad de ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito ante ese Juzgado a fin de que sea aprobada, de la siguiente manera:

Capital establecido en el título valor.....	$	**2.000.000.oo**
Intereses Corrientes a la tasa mensual del 1.52% Desde 20 de febrero al 20 de marzo de 2018 Un (1) mes.....	$	**30.400.oo**
Intereses Moratorios a la tasa mensual del 2.29% Desde el 20 de marzo de 2018 al 20 de enero de 2021 34 meses.....	$	**1.557.200.oo**
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....	$	**3.587.600.oo**

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Así mismo solicito a su señoría, que al momento de aprobar o modificar esta liquidación del crédito, ordene la entrega de todos aquellos depósitos judiciales que hacen parte de este proceso y que se encuentran en ese despacho por descuentos que se le viene haciendo a la demandada, como también los que lleguen posteriormente hasta completar el valor de esta liquidación.

De la señora Juez,

Atentamente,

MIGUEL ARROYO TOUS.
C.C. No. 92.275.215 de Toluviejo